

**SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
DE LA GESTION PRESUPUESTARIA  
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020**

**(0190) MINISTERIO PÚBLICO**

**1. ANTECEDENTES.**

El Ministerio Público fue creado mediante Decreto Legislativo Número 228 - 93 del 20 de diciembre de 1993 e inició sus actividades en marzo de 1994. La Ley del Ministerio Público establece que, para el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, éste goza de completa independencia funcional, administrativa, técnica, financiera y presupuestaria, en consecuencia, no podrá ser obstaculizado, impedido ni limitado en forma alguna por ninguna autoridad. Por el contrario, todas las autoridades civiles y militares de la República estarán obligadas a prestar la colaboración y auxilio que el Ministerio Público requiera para el mejor desempeño de sus funciones.

La Institución, para su funcionamiento, está conformada por seis direcciones: Administración Superior, Administración, Medicina Forense, Lucha Contra el Narcotráfico, Fiscalía y la Agencia Técnica de Investigación Criminal, creada mediante Decreto 379-2013 del 20 de enero de 2014; dado que es una entidad en crecimiento y continuando con su desarrollo, en forma gradual y progresiva de conformidad con la Ley y sus reglamentos.

El Ministerio Público es único para toda la República y sus representantes ejercen sus funciones conforme a los principios de unidad de actuaciones y dependencia jerárquica en la materia y en el territorio para el que han sido designados, salvo lo que disponga en casos y situaciones especiales el órgano superior jerárquico de la Institución mediante resolución fundada.

Para poder cumplir con la responsabilidad que la ley le impone, se asegura que en los tribunales se sustancien los procesos y se tomen las decisiones con sujeción al orden jurídico.- Corresponde al Ministerio Público, la función de velar que en los tribunales se ejerza en forma correcta e imparcial la justicia y que se actúe conforme a lo establecido en la legislación; tiene la responsabilidad de accionar ante los tribunales a través del ejercicio de la acción penal pública, apoyar a los jueces y tribunales en la impartición de justicia.

El Ministerio Público tiene la responsabilidad de investigar los delitos graves y de fuerte impacto social; además de ejecutar técnica y jurídicamente la investigación que realizan los agentes de la Dirección Policial de Investigación; ya que la investigación es una actividad fundamental que le sirve al Fiscal para la sustentación de los casos.- Asimismo la Institución tiene la responsabilidad de proporcionar las pruebas y dictámenes

científicos como recurso importante para determinar la culpabilidad o la inocencia de los imputados.

Como representante de la sociedad, el Ministerio Público facilita a los habitantes el acceso a la justicia y contribuye a fortalecer el Estado de Derecho, haciendo efectiva la seguridad jurídica mediante su accionar que vela por el respeto y cumplimiento de la Constitución y las leyes; y mediante su apoyo decidido a las reformas del sistema judicial especialmente en el área penal.

Conforme a lo estipulado en el Código Procesal Penal el Ministerio Público adquiere un papel fundamental en la función acusatoria y en la dirección técnico – jurídica de la investigación, comprometiéndose con la sociedad a atacar las faltas y los delitos en cualquiera de sus manifestaciones, asimismo a luchar contra las formas delictivas más complejas como el crimen organizado, la corrupción, narcotráfico y otros, hasta obtener sentencia definitiva.

Otro aspecto importante a considerar es la desventaja en cuanto a cobertura y personal en que se encuentra el Ministerio Público con relación al Poder Judicial y la Secretaría de Seguridad. La República de Honduras tiene 298 municipios y la Corte Suprema de Justicia tiene dieciocho 18 Cortes de Apelaciones, sesenta y tres 63 Juzgados de Letras, trescientos treinta 330 Juzgados de Paz, dieciocho 18 Juzgados de Ejecución y dieciocho 18 Tribunales de Sentencia en los cuales hay magistrados asignados y por lo menos un Juez de Paz en cada Tribunal; donde hay un Juzgado debe haber por lo menos un Fiscal. De igual forma la Secretaría de Seguridad cubre casi la totalidad del territorio nacional con la Policía preventiva, Agentes de Investigación, Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional FUSINA y de Servicios Especiales; en cambio el Ministerio Público solamente cuenta con cuarenta y siete 47 sedes fiscales en el territorio nacional, con un total de novecientos treinta y uno 931 fiscales a nivel nacional, quienes deben hacerse presentes en todos los casos denunciados y actuar de oficio, lo que significa una desventaja en relación con los demás operadores de justicia.

Para el logro de los objetivos institucionales se coordina en el ámbito nacional con varias instituciones, especialmente con la Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Seguridad, Procuraduría General de la República y Tribunal Superior de Cuentas. Si estas entidades y especialmente la Dirección Policial de Investigación, Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional FUSINA y la Policía Preventiva no cuentan con los recursos necesarios para realizar efectivamente sus funciones, el Ministerio Público se ve afectado de manera directa en cuanto a la sustentación de los casos y al cumplimiento de los objetivos de la institución.

## **MISION INSTITUCIONAL**

Representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad hondureña, dirigiendo la investigación de los delitos y ejerciendo la acción legal pública de forma eficaz, recta y expedita, con respeto absoluto a la Constitución y a las Leyes, fortaleciendo así los valores éticos y morales de la sociedad.

## **FUNCIONES**

1. Velar por la pronta, recta y eficaz administración de la justicia, especialmente en el ámbito penal, llevando a cabo la investigación de los delitos hasta descubrir a los responsables y requerir ante los tribunales competentes la aplicación de la ley, mediante el ejercicio de la acción penal.
2. Velar por el respeto y cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales y por el imperio mismo de la constitución y de las leyes.
3. Combatir el crimen organizado, la corrupción y el delito en cualquiera de sus formas.
4. Investigar, verificar y determinar la titularidad dominical y la integridad de los bienes nacionales de uso público, así como, el uso legal, racional y apropiado de los bienes patrimoniales del Estado, cedidos a particulares.
5. Colaborar en la protección del medio ambiente, del ecosistema, de las minorías étnicas, preservación del patrimonio arqueológico, cultural y demás intereses colectivos.
6. Proteger y defender los derechos de los consumidores en la adquisición de bienes y servicios.
7. Velar, proteger y defender los derechos de los menores, minusválidos, incapacitados y de la mujer, a fin de garantizar su seguridad mediante la aplicación de las leyes.
8. Velar por el respeto y la vigencia de los derechos humanos en Honduras.
9. Investigar los delitos, descubrir los responsables y proporcionar a los organismos competentes la información necesaria para el ejercicio de la acción penal pública.

## **2. ANALISIS DE LA EJECUCION FISICA.**

El Ministerio Público obtuvo un 19.6% en la ejecución de sus resultados Intermedios en comparación a lo programado, manteniéndose en un nivel catalogado no satisfactorio para el segundotrimestre del ejercicio fiscal del año 2020. Esto debido a la situación por la que está atravesando nuestro país, a raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19 (Coronavirus).

### **Teniendo como Objetivo Estratégico bien definido**

- Mejorar la Investigación de los delitos, proporcionando a los órganos competentes las pruebas necesarias para la aplicación de la Ley.

## **2.1 Productos por Programa**

El Ministerio Público evaluará su Producto Final Primario anualmente, por lo que se podrá comparar su ejecución con lo programado hasta finalizado el período, no así sus productos intermedios que son evaluados de manera trimestral.

Los medios de verificación utilizados para comprobar los resultados son los diferentes libros de control que se encuentran en cada Dirección y/o Fiscalía Especial del Ministerio Público.

### **Cuadro No. 1 Productos del Trimestre Segundo Trimestre**

**CUADRO N° 1  
PRODUCTOS DEL TRIMESTRE  
SEGUNDO TRIMESTRE**

**PROGRAMA 11: DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES GENERALES DE LA SOCIEDAD**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA	II TRIMESTRE						VARIACIÓN		
			PROGRAMADO			EJECUTADO			PROGRAMADO (-) EJECUTADO		
			CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO
	<b>RESULTADOS FINALES</b>										
	Casos resueltos remitidos a las Autoridades judiciales.	Caso resuelto	0		574,124,563.00	0		397,672,241.41	0		176,452,321.59
	<b>RESULTADOS INTERMEDIOS</b>										
	Dictámenes forenses presentados	Dictamen	12,155		67,625,063.00	1,236		44,096,694.67	10,919		23,528,368.33
	Investigaciones contra el narcotráfico realizadas	Investigación	41		31,903,759.00	14		20,606,821.70	27		11,296,937.30
	Requerimientos fiscales elaborados	Requerimiento Fiscal	4,229		266,266,913.00	2,162		194,417,195.08	2,067		71,849,717.92
	Investigaciones criminales realizadas	Investigación	259		43,007,889.00	7		25,920,677.30	252		17,087,211.70
	Investigaciones sensibles realizadas	Investigación	14		18,345,495.00	0		14,584,095.00	14		3,761,400.00

\*\*\* La periodicidad del Producto Final es anual; por consiguiente se evaluará al finalizar el año 2020.

En todos los productos a nivel de Actividad se observan rendimientos no satisfactorios en cuanto a su ejecución. Esto debido a la situación por la que está atravesando nuestro país, a raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19 (Coronavirus).

**Cuadro No. 2  
Productos Acumulados al II Trimestre**

CUADRO N° 2  
PRODUCTOS ACUMULADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL			EJECUTADO AL II TRIMESTRE			VARIACIÓN		
			CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO
	PROGRAMA 11										
	<b>RESULTADOS FINALES</b>										
	Casos investigados y remitidos a las autoridades Judiciales.	Caso resuelto	27,736		2,105,475,158.00	0		838,718,627.41	27,736		1,266,766,530.59
	<b>RESULTADOS INTERMEDIOS</b>										
	Dictámenes forenses presentados	Dictamen	44,575		248,000,000.00	10,258		96,046,726.67	34,317		151,953,273.33
	Investigaciones contra el narcotráfico realizadas	Investigación	150		117,000,000.00	44		45,115,506.70	106		71,884,493.30
	Requerimientos fiscales elaborados	Requerimiento Fiscal	15,509		976,475,158.00	5,221		398,965,245.08	10,288		577,509,912.92
	Investigaciones criminales realizadas	Investigación	950		157,721,942.00	195		58,959,629.30	755		98,762,312.70
	Investigaciones sensibles realizadas	Investigación	50		67,278,058.00	8		28,677,230.00	42		38,600,828.00

\*\*\* La periodicidad del Producto Final es anual; por consiguiente se evaluará al finalizar el año 2020.

En los productos a nivel de Actividad para el único Programa (Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad), se observan rendimientos no satisfactorios en su ejecución en comparación con lo programado.

### 2.1.1 Egresos por Programa

El Presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal del año 2020, es de L.2,105,475,158.00 para el programa denominado **Defensa y Protección de los Intereses Generales de la Sociedad** con cinco unidades ejecutoras y cada una de ellas con una actividad específica, que se describen a continuación:

#### Unidad Ejecutora

Fiscalía General de la República  
Dirección de Medicina Forense  
Dirección de Lucha contra el Narcotráfico  
  
Dirección General de Fiscalía  
Agencia Técnica de Investigación Criminal

#### Actividad

Coordinación Superior  
Servicios Forenses  
Investigación y Acciones contra el Narcotráfico  
Ejercicio de la Acción Penal Pública  
Investigación Criminal  
Investigación Casos sensibles

En el segundo trimestre del 2020, se alcanzó un 19.6% en la ejecución de los resultados a nivel Institucional y un 69% en la ejecución presupuestaria, esto debido a que según lo programado para el segundo trimestre del período 2020 es de L. 574,124,563.00, y

ejecutado por la institución del Ministerio Público L. 397,672,241.41 según la cuota aprobada por la secretaría de Finanzas.

En la Distribución de los gastos se observa que la Dirección General de Fiscalía le corresponde un 49%, a la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico un 5%, a la Dirección de Medicina Forense un 11%, a la Agencia Técnica de Investigación Criminal un 10% y ala Fiscalía General 25%que sirve de apoyo a las actividades que realizan las unidades ejecutoras que producen resultados.

### Cuadro No. 3 Egresos por Programa y Tipo de Fondos-Trimestre

CUADRO N° 3  
EGRESOS POR PROGRAMA Y TIPO DE FONDOS - TRIMESTRE  
SEGUNDO TRIMESTRE

N° PROG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	II TRIMESTRE						VARIACIÓN			% DE EJECUCIÓN
		PROGRAMADO			EJECUTADO			PROGRAMADO (-) EJECUTADO			
		NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	
11	Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad.	574,124,563.00		574,124,563.00	397,672,241.41		397,642,241.41	176,452,321.59		176,482,321.59	69%

\*\* Fuente de financiamiento: Tesoro Nacional.

Formula:

Variación = Programado – Ejecutado

Porcentaje= (Ejecutado/ Programado) \*100

### Cuadro No. 4 Egresos por Programa y Tipo de Fondos- Anual

CUADRO N° 4  
EGRESOS POR PROGRAMA Y TIPO DE FONDO - ANUAL

N° PROG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE			EJECUTADO AL II TRIMESTRE			VARIACIÓN			% DE EJECUCIÓN
								VIGENTE (-) EJECUTADO			
		NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	
11	Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad.	2,105,475,158.00		2,105,475,158.00	838,718,627.41		838,718,627.41	1,266,756,530.59		1,266,756,530.59	40%

#### 2.1.2 Modificaciones Presupuestarias

Hubo modificaciones presupuestarias en el segundo trimestre del 2020, ya que según lo programado para el segundo trimestre del período 2020 es de L. 574,124,563.00, y ejecutado por la institución del Ministerio Público L. 397,672,241.41 según la cuota aprobada por la secretaría de Finanzas, esto debido a la situación por la que está atravesando nuestro país, a raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19 (Coronavirus).

### 2.1.3 Programación Financiera

#### Cuadro No. 5 Cuota de Compromiso por Clase de Gasto Fondos Totales

#### CUADRO N° 5 CUOTA DE COMPROMISO POR CLASE DE GASTO FONDOS TOTALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE GASTO	PLAN DE CUOTAS DEL II TRIMESTRE			% DE EJECUCIÓN
		SOLICITADA	ASIGNADA	EJECUTADA	
1	Servicios Personales				
2	Servicios Profesionales y Técnicos				
3	Bienes Servicios				
4	Bienes de Uso				
5	Construcciones				
6	Deuda Pública				
7	Transferencia				
8	Otros	574,124,563.00	397,642,241.41	397,642,241.41	69%
9	Pasajes y Viáticos				
<b>TOTAL</b>		<b>574,124,563.00</b>	<b>397,642,241.41</b>	<b>397,642,241.41</b>	<b>69%</b>

Formula:

Porcentaje De Ejecución= (Ejecutado/Solicitado) \*100

- Los desembolsos han pasado a ser de cuotas trimestrales anticipadas a cuotas parciales mensuales.

#### 4.2 Recomendaciones

- Tener en cuenta al momento de asignar los recursos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas, estos sean suministrados atendiendo lo estipulado en la Ley donde se eleva al Ministerio Público a un nivel de rango constitucional.

  
LIC. ERIC NORMAN LOPEZ  
REPUBLICA DE HONDURAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

Director de Administración

  
LIC. KAREN RAQUEL ESTEVEZ

Jefe Departamento de Planif. y Presupuesto

